PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 25 de Febrero del 2013.

DECRETO EXENTO N° 651 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Andrés Yáñez Aravena con domicilio en Sector Rural Villaseca - Retiro.

3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

1.- Actividad para reunir fondos para Junta de Vecinos Villaseca.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Héctor Yáñez Aravena
RUT : 13.207.398-8
A REALIZARSE : Sector Rural Villaseca
LOCAL : Cancha del sector y Casino

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras a la Chilena	Domingo 10 de Marzo del 2013	14:00 a 21:00 Hrs.
* Baile	Domingo 10 de Marzo del 2013	18:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Fondos para Junta de Vecinos

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo del **BAILE Y CARRERAS A LA CHILENA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Héctor Yáñez Aravena** Rut N°13.207.398-8, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo de las Actividades durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO LARRAGAÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/LCV/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /